

Juárez, nuevo león a 16 de Noviembre de 2018

LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE S.-

A través de este conducto le envío un cordial saludo y a la vez le someto a su consideración la siguiente exposición de motivos al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I.- Que dentro de las actividades de la dependencia de Adquisiciones del Municipio de Juárez, Nuevo León, se consideran como acciones fundamentales:

- Ejecutar los procedimientos de adquisición para las compras, arrendamientos y contratación de servicios.
- Asegurar en los procedimientos de contratación, obteniendo las mejores condiciones de servicio, costos, calidad, financiamiento, bajo los principios de disciplina presupuestal, fomentando al ahorro y transparencia.
- Programar y realizar las adquisiciones de los bienes y servicios de las Dependencias municipales, de acuerdo a las necesidades descritas y limitadas para los presupuestos.

Esta Dirección de Adquisiciones analizó la necesidad sobre las compras de material de ferretería y herramientas para apoyar al personal operativo cuando estos lo requieran según la naturaleza propia de sus labores, considerando lo más solicitado o que se pudiera necesitar por las diversas Dependencias que conforman este Municipio de Juárez

Con la finalidad de tener un antecedente para las compras en el presente año 2018 y a futuro para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y proceder de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en su artículo 25, y al artículo 64 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, se obtuvieron precios a valor unitario los cuales se describen en los puntos siguientes de este documento.

C O N S I D E R A N D O:

1. ADQUISICION:

Toda vez que la adquisición de material de ferretería y herramientas no es recurrente, es decir es a necesidad del Municipio de Juárez, Nuevo León, por lo cual se procede a cotizar con los proveedores Oscar Eduardo Silva Sánchez, Comercializadora y Servicios Esquel S.A. de C.V. y Wendy Verónica Pérez Espinoza, dado que sus precios están en los estándares de precios ofrecidos en el mercado de este ramo, y en virtud de que el monto máximo para la adquisición de material de ferretería y herramienta será hasta \$1,160,640.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido para este año 2018, se procede a utilizar la adjudicación por cotización por escrito de cuando menos tres proveedores de acuerdo a lo estipulado en el artículo 64 fracción II de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

2. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Derivado del análisis que a continuación se presenta, se desprende que la adquisición de materiales de ferretería y herramientas a ser solicitados pudiesen ser los enlistados en la descripción de la tabla siguiente, pero no es garantía que necesariamente vayan a ser solicitados por las dependencias de este Municipio de Juárez, Nuevo León durante el año actual y los que preceden, en virtud de esta incertidumbre y de acuerdo al punto 1 de esta exposición, esta Dirección de Adquisiciones procede a realizar una investigación de mercado de acuerdo al procedimiento de 3 cotizaciones art. 64 de la Ley de Egresos fracción II), toda vez que este Municipio busca cumplir cabal e inmediatamente con la Ley, considerando las mejores condiciones para el Municipio de Juárez, Nuevo León se procede a enlistar este Proyecto.

Como parte de la investigación de mercado se procedió a buscar información general en lo concerniente a la obtención de tres cotizaciones para la compra de material de ferretería y herramientas, la información general que se obtuvo de las cotizaciones solicitadas a los Proveedores: OSCAR EDUARDO SILVA SANCHEZ, COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ESQUEL Y WENDY VERONICA PEREZ ESPINOZA, sobre los precios unitarios sin IVA incluido obtenido son los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	OSCAR EDUARDO SILVA SANCHEZ	WENDY VERONICA PEREZ ESPINOZA	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ESQUEL
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
PINZA PESADA DE ELECTRISITA 8' PRETUL	\$ 103.57	\$ 108.00	\$ 106.23
PINZA PESADA DE ELECTRISITA 9' PRETUL	\$ 115.21	\$ 120.00	\$ 118.22

EMPAQUE PARA TAPADERA PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 8.14	\$ 9.00	\$ 9.13
COLADERA PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 17.46	\$ 16.52	\$ 18.00
ABRAZADERA DE PLASTICO COMPLETA PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 43.07	\$ 45.02	\$ 45.22
PISTOLA ECONOMICA CON MANGFUERA CON MANGGUERA COMPLETA FM-425	\$ 203.66	\$ 206.10	\$ 211.00
BALANCIN CON PERNO INTEGRADO PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 54.70	\$ 55.00	\$ 54.00
CAMARA DE PRESION CON O RING COMPLETO PARA FUMIGADORA 425	\$ 128.02	\$ 129.20	\$ 130.00
VALCULA DE ALIVIO TIPO J PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 9.32	\$ 10.00	\$ 11.00
O RING PARA CAMARA PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 6.98	\$ 7.00	\$ 8.00
EMPAQUE CHEK-N PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 5.47	\$ 6.00	\$ 7.00
O RING CHICO PARA CILINDRO DE FUMIGADORA FM-425	\$ 3.50	\$ 4.00	\$ 5.00
CILINDRO COMPLETO PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 100.09	\$ 105.00	\$ 103.50
O RING GRANDE PARA CILINDRO PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 4.66	\$ 5.00	\$ 6.00
PISTON CON PERNO INTEGRADO PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 26.77	\$ 27.00	\$ 27.89
PISTON CON PERNO INTEGRADO COMPLETO PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 83.79	\$ 84.00	\$ 85.00
PISTON COMPLETO PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 101.25	\$ 101.30	\$ 101.90
CINTA COMPLETA CON HOMBRERAS PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 173.41	\$ 175.00	\$ 176.22
HEBILLA PARA CINTA PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 6.98	\$ 7.00	\$ 8.00
GANCHO PARA CINTA PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 9.32	\$ 10.00	\$ 11.00
PROTECTOR CON PERNO COMPLETO PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 22.11	\$ 23.01	\$ 25.65
JUEGO CON BIEDAS PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 10.48	\$ 11.00	\$ 12.00
TORNILLO PARA BALANCIN COMPLETO PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 24.44	\$ 25.00	\$ 26.00
ANILLO PISTON COMPLETO PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 26.77	\$ 27.00	\$ 28.00
TUERCA UNION PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 17.46	\$ 18.00	\$ 20.00

O RING PARA TAPÓN PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 4.00
EMPAQUE PARA VASTAGO-N PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 4.66	\$ 5.00	\$ 6.00
MEDIDA O PASA DESIFICADORA FM-425	\$ 9.32	\$ 10.00	\$ 11.00
ASIENTO PARA VASTAGO PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 15.13	\$ 16.00	\$ 18.00
RESORTE PARA VASTAGO PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 11.64	\$ 12.00	\$ 13.00
O RING PARA VASTAGO -N PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 5.82	\$ 6.00	\$ 7.00
PISTOLA ECONOMICA COMPLETA PARA FM-425	\$ 103.57	\$ 105.00	\$ 106.44
MANGUERA 3/8' PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 64.00	\$ 65.00	\$ 66.21
ABRAZADERA SX9-18 PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 16.29	\$ 17.00	\$ 18.00
O RING DE PLASTICO PARA BOQUILLA FM-425	\$ 4.66	\$ 5.00	\$ 6.00
TUBO ROCIADOR 500 MM PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 130.34	\$ 131.00	\$ 135.00
EMPAQUE DE NITRILLO PARA BOQUILLA FM-425	\$ 4.08	\$ 5.00	\$ 6.00
PLANCA DE BOMBEO COMPLETA PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 200.18	\$ 205.00	\$ 206.80
TOPE PLASTICCO PARA PALANCA PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 26.77	\$ 28.00	\$ 29.00
VASTAGO DE PLASTICO COMLETO PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 26.77	\$ 28.00	\$ 29.00
JUEGO DE EMPAQUES PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 60.52	\$ 62.00	\$ 63.00
TUERCA PLASTICA PARA BOQUILLA PARA FUMIGADORA FM-425	\$ 18.62	\$ 19.00	\$ 20.00
BOQUILLA DE PLASTICO FM-425	\$ 29.09	\$ 30.00	\$ 31.50
CEPILLO DE CARPINTERO #4 ESTIRAD	\$ 669.18	\$ 670.00	\$ 678.11
CEPILLO DE CARPINTERO #4 LISO	\$ 657.54	\$ 670.00	\$ 636.00
CEPILLO DE CARPINTERO #5 ESTIRAD	\$ 692.46	\$ 700.00	\$ 694.50
CEPILLO DE CARPINTERO #5 LISO	\$ 680.82	\$ 690.00	\$ 690.20
CEPILLO DE CARPINTERO #6 ESTIRAD	\$ 1,006.68	\$ 1,010.00	\$ 1,020.00

CEPILLO DE CARPINTERO #6 LISO	\$ 995.04	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
ACEITE MULTIUSOS 30 ML	\$ 11.64	\$ 12.00	\$ 13.00
ACEITE MULTIUSOS 90 ML	\$ 19.79	\$ 90.00	\$ 94.00
ADAPTADOR PARA MATRACA DE CUADRADO 3/8' A CUADRADO 1/2'	\$ 27.93	\$ 28.00	\$ 29.00
ADAPTADOR PARA MATRACA DE CUADRADO 1/2' A CUADRADO 3/8'	\$ 31.43	\$ 35.00	\$ 36.00
ADAPTADOR PARA MATRACA DE CUADRADO 3/8' A CUADRADO 1/4'	\$ 25.61	\$ 26.00	\$ 28.00
ADAPTADOR PARA MATRACA DE CUADRADO 1/4' A CUADRADO 3/8'	\$ 23.27	\$ 24.00	\$ 25.00
ADAPTADOR PARA MATRACA DE CUADRADO 3/4' A CUADRADO 1/2'	\$ 80.30	\$ 84.05	\$ 85.00
ADAPTADOR PARA MATRACA DE CUADRADO 1/2' A CUADRADO 3/4'	\$ 80.30	\$ 84.00	\$ 85.00
JUEGO DE ACCESORIOS BAÑO, 5 PIEZAS BASIC	\$ 250.21	\$ 254.00	\$ 255.00
JUEGO DE ACCESORIOS BAÑO, 5 PIEZAS FOSET BASIC	\$ 413.14	\$ 415.00	\$ 416.00
TOALLERO DE BARRA FOSET BASIC	\$ 133.84	\$ 136.20	\$ 140.00
GANCHO DOBLE PARA TOALLA LINEA BASIC	\$ 68.66	\$ 70.00	\$ 72.00
PORTAVASO CEPILLERO FOSTER BASIC	\$ 64.00	\$ 65.00	\$ 66.00
JABONERA FOSTER BASIC	\$ 68.66	\$ 70.00	\$ 78.00
PORTAROLLO FOSTER BASIC	\$ 98.93	\$ 100.00	\$ 107.31
MINI ABRAZADERA REFORZADA #3 7/32-5/8 BOLSA CON 10 PZ	\$ 32.59	\$ 33.00	\$ 34.00
MINI ABRAZADERA REFORZADA #4 3/8 - 5/8 BOLSA 10 PZ	\$ 32.59	\$ 33.00	\$ 34.00
MINI ABRAZADERA REFORZADA #6 1/2 - 3/4 BOLSA 10 PZ	\$ 32.59	\$ 33.00	\$ 34.00
MINI ABRAZADERA REFORZADA #7 1/2 - 7/8 BOLSA CON 10 PZ	\$ 32.59	\$ 33.00	\$ 34.00
ABRAZADERA REFORZADA #10 3/4 1-1/16 BOLSA 10 PA	\$ 64.00	\$ 65.00	\$ 66.00
ABRAZADERA REFORZADA #104 6-1/8 - 7 BOLSA 5 PZ	\$ 91.94	\$ 100.00	\$ 105.00
ABRAZADERA REFORZADA #12 5/8 - 1-1/4 BOLSA 10 PZ	\$ 64.00	\$ 65.00	\$ 66.00

ABRAZADERA REFORZADA #16 3/4 - 1 1/2 BOLSA 10 PZ	\$ 72.16	\$ 75.00	\$ 78.00
ABRAZADERA REFORZADA #20 3/4 - 1- 3/4 BOLSA 10 PZ	\$ 72.16	\$ 75.00	\$ 78.00
ABRAZADERA REFORZADA #24 1 1/4- 2 BOLSA 10 PZ	\$ 83.79	\$ 84.00	\$ 85.00
ABRAZADERA REFORZADA #28 1- 1/2 2 1/4 BOLSA 10 PZ	\$ 83.79	\$ 84.00	\$ 85.00
ABRAZADERA REFORZADA #32 1- 9/16 2 1/2 BOLSA 5 PZ	\$ 40.73	\$ 41.00	\$ 41.90
ABRAZADERA REFORZADA #36 1 13/16 2-3/4 5 PZ	\$ 43.07	\$ 45.00	\$ 45.90
ABRAZADERA REFORZADA #4 3/8 5/8 BOLSA 10 PZ	\$ 57.02	\$ 60.00	\$ 61.00
ABRAZADERA REFORZADA #40 2-1/4-3 BOLSA 5 PZ	\$ 57.02	\$ 60.00	\$ 61.00
ABRAZADERA REFORZADA #44 2-5/8 3- 1/4 BOLSA 5 PZ	\$ 57.02	\$ 60.00	\$ 61.00
ABRAZADERA REFORZADA #48 2-9/16-3-1/2 BOLSA 5 PZ	\$ 57.02	\$ 60.00	\$ 61.00
ABRAZADERA REFORZADA #52 3-13/16- 3/4 BOLSA 5 PZ	\$ 64.00	\$ 65.00	\$ 66.00
ABRAZADERA REFORZADA #56 3-1/16 -4 BOLSA 5 PZ	\$ 64.00	\$ 65.00	\$ 66.00
ABRAZADERA REFORZADA #6 1/2 3/4 BOLSA 10 PZ	\$ 57.02	\$ 60.00	\$ 61.00
ABRAZADERA REFORZADA #60 3-5/16 4- 1/4 BOLSA 5 PZ	\$ 72.16	\$ 75.00	\$ 68.00
ABRAZADERA REFORZADA #64 3- 9/16 3-1/2 BOLSA 5 PZ	\$ 72.16	\$ 75.00	\$ 68.00
ABRAZADERA REFORZADA #7 9/16 1-1/16 BOLSA 10 PZ	\$ 64.00	\$ 65.00	\$ 66.00
ABRAZADERA REFORZADA #72 4-1/8-5 BOLSA CON 5 PZ	\$ 72.16	\$ 75.00	\$ 78.00
ABRAZADERA REFORZADA #8 5/8 -7/8 BOLSA 10 PZ	\$ 64.00	\$ 65.00	\$ 66.00

3. ANÁLISIS GENERAL:

Se observa que el proveedor OSCAR EDUARDO SILVA SANCHEZ ofrece los precios más bajos al analizar los precios unitarios ofrecidos respecto a los proveedores participantes (3 cotizaciones art. 64 de la Ley de Egresos fracción II), se observa que el proveedor OSCAR EDUARDO SILVA SANCHEZ es la mejor opción.

Al analizar el material de ferretería y herramientas resulta incierto dado que es impredecible que este material pudiese requerir las diversas Dependencias de este municipio y realmente se vayan a solicitar para su uso, o existan otros que pudiesen necesitarse a futuro y que de momento no se encuentren dentro de lo contemplado para ser solicitado, de presentarse esta situación se podrán adquirir con el proveedor que ofrezca las mejores condiciones para su compra.

De requerirse material de ferretería y herramientas fuera de lo presupuestado en monto, podrá realizarse, de acuerdo al monto definido en lo facturado en esos momentos, dado que este concepto por su naturaleza no es una compra predecible, (artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios).

4. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El tiempo pactado para pagos con el Municipio de Juárez, Nuevo León será con recursos propios y/o federales será en la forma, vigencia y fechas de pago que se pacten en el contrato, y de acuerdo a los montos máximos presupuestados (artículo 47 fracción I, II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León), siendo por el monto mínimo de \$1.00 hasta por un monto máximo de hasta \$1,160,640.00 para el año 2018 y pudiendo este monto variar de acuerdo al año a tratar, es decir se registrarán hasta el monto equivalente al procedimiento de asignación directa por tres cotizaciones (Ley de Egresos del Estado de Nuevo León), considerando los precios unitarios anteriormente descritos en el punto 2 del proveedor Oscar Eduardo Silva.

5. FUNDAMENTO LEGAL

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 64. Para los efectos previstos por los artículos 25, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se observará lo siguiente:

II. Se contratará directamente mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior al señalado en la fracción I, pero no exceda de 14,400 cuotas.

REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 16.- Los procedimientos de adquisición de bienes o servicios, son los siguientes:

II. Cotización por Escrito de cuando menos tres proveedores, cuando su monto sea superior a 2,400 cuotas, pero no exceda 14,400 cuotas.

ARTÍCULO 26.- El procedimiento de adquisición de artículos de despensa se efectuará por medio de cotizaciones por escrito cuando el monto sea superior a 2,400 cuotas, pero no exceda de 14,400 cuotas, las cuales serán solicitadas a cuando menos tres personas físicas o morales preferentemente del Estado.

ARTÍCULO 27.- De las cotizaciones presentadas, se adjudicará el suministro o servicio, al proveedor que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 47. Contratos abiertos. Las dependencias, entidades o unidades administrativas podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse;

III. Se hará una descripción completa de los bienes, arrendamientos o servicios con sus correspondientes precios unitarios.

6. MOTIVACION

Derivado del análisis anterior:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Juárez, Nuevo León, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, resulta conveniente contratar a el proveedor OSCAR EDUARDO SILVA SANCHEZ quien proporciona las adquisiciones del material de ferretería y herramientas de acuerdo a las necesidades de las dependencias del Municipio de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO.- Economía: El presente criterio se acredita en virtud de que se debe seleccionar a quien garantice el mejor precio en relación directa con la calidad de los servicios en valor de mercado cumpliendo con las condiciones solicitadas, en beneficio del gobierno municipal.

TERCERO.- Eficiencia: La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los bienes o servicios requeridos.

CUARTO.- Eficacia: Este criterio se acredita en virtud de la contratación de los servicios, cubrirá las necesidades de los ciudadanos de este municipio.

QUINTO.- Imparcialidad: Este criterio se acredita, en virtud de que a través de la selección del procedimiento de tres cotizaciones para las adquisiciones de material de ferretería y herramientas, encuadra en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en la que se asegura los prestadores de servicios realizan las ofertas con los mejores beneficios para el gobierno municipal, y que cuentan con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

SEXTO.- Honradez: Este criterio se acredita en virtud de que se están agotando los medios legales, para llevar a cabo la contratación de los servicios referidos, con estricto apego a la ley vigente de la materia.

7. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y PROPUESTA DE PROVEEDOR PARA LA ADJUDICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto es que se propone que se apruebe el procedimiento de adjudicación directa por tres cotizaciones de los servicios de la adquisición de material de ferretería y herramientas con el proveedor OSCAR EDUARDO SILVA SANCHEZ, para el ejercicio 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Ante este panorama se estima procedente lo dispuesto por el artículo artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 64 fracción II de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, artículo 16 fracción II, 26 y 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Juárez, Nuevo León, artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE

RUBRICA

LIC. ALEJANDRO VALLEJO SAUCEDA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES